

Río Gallegos, 14 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 63.029/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 98/20 se autorizó la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 126/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario Licenciado/a en Enfermería o título afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE por otra parte, comunica que los postulantes deberán presentar un plan de trabajo que versará sobre la Asignatura Enfermería en Cuidados Críticos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería, y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Daniel ROMERO, Lic. Sara OJEDA, Mg. Azucena ROJAS como titulares, Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS y Lic. Valeria del Carmen OYARZO como suplentes;

QUE por Nota N° 47/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

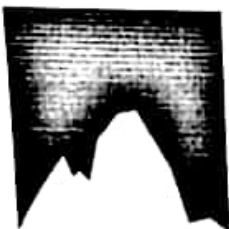
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales.-



DISPOSICIÓN

N° 294/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería o afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Daniel ROMERO, Lic. Sara OJEDA, Mg. Azucena ROJAS como titulares, Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS y Lic. Valeria del Carmen OYARZO como suplentes,

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Plan de Trabajo de Actividad docente, de Investigación, Tránsito y Extensión, que deberán presentar los postulantes, versará sobre la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos de la carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Prensa y Difusión para dar cumplimiento al Art. 5° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, al Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Malgarajo
Decano
UNPA - UARG